

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 27/05/2019

PROCESO: FORMULACION DE POLITICAS E INSTRUMENTACION NORMATIVA.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

DR. CARLOS REYES FORERO - DIRECTOR DEL SISTEMA HABITACIONAL.
 DRA. SANDRA MILENA MURCIA -DIRECTOR DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL.
 DR. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO - DIRECTOR DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.
 DRA. ANAMARIA CAMACHO LOPEZ - DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento al mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al I trimestre de 2019, programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

OBJETIVO: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

ALCANCE: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente al I trimestre de la vigencia 2019.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Política de Administración del Riesgo y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno -OCI- en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de la Oficina de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2019, Acta No. 01 efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de marzo de 2019, verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo con la solicitud de correo electrónico del pasado 18/03/2019 y recordatorio del 05/04/2019.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para el I trimestre de la vigencia 2019.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Modificaciones del Mapa de Riesgos Vigencia 2019:

Se evidencia publicación del mapa de riesgos 2019 en la página web del MVCT, link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/formulacion-de-politicas-e-instrumentacion-normativa>, el cual fue modificado a través de la solicitud SIG-F-01 del 21/02/2019, mediante radicado No. 2019IE0002223, así mismo la OAP emitió el concepto técnico SIG-F-02 del 22/02/2019 con el radicado No. 2019IE0002283.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Control De Cambios Evidenciado:

Riesgo 1 - Control 1: Se actualizo el control 1 definiendo como descripción: Verificar el cumplimiento del requisito de participación ciudadana establecido por las directrices de técnica normativa, acciones de control: El profesional designado revisa que estén diligenciados los formatos, garantizando que se cuente con la información necesaria para continuar con el proceso, específicamente el numeral 5 de participación ciudadana de la memoria justificativa, responsable del control: Profesional designado por el Director que lidere la elaboración del proyecto normativo y evidencia del control: Formato "Memoria Justificativa", suscrito por el responsable del proceso y sus anexos de participación ciudadana.

Riesgo 1 control 2: Se actualizo el control 2 definiendo como descripción: Revisar y analizar la documentación que soporta la elaboración del proyecto normativo, acciones de control: La Oficina Asesora Jurídica OAJ, revisa y verifica que el proyecto normativo cumpla con los requisitos legales e institucionales y emite concepto, responsable del control: Jefe Oficina Asesora Jurídica, evidencia del control: Concepto emitido por la OAJ.

Riesgo 1 - Acción complementaria: Socialización de la documentación del proceso a los participantes del proceso con corte a 30/06/2019

Riesgo 2 Se replantea redacción del riesgo así: Formulación de políticas o elaboración instrumentos normativos que no cumplan con requisitos legales, reglamentarios e institucionales

Riesgo 2 - control 1: Se ajusta descripción del control así: Verificar el cumplimiento de las directrices legales, reglamentarias e institucionales aplicables para la formulación de políticas o elaboración de proyectos normativos, se ajusta responsable del control: responsable designado para la elaboración del proyecto normativo, se ajusta evidencia del control: Cuadro de seguimiento elaboración de proyectos normativos

Riesgo 2 control 2: Se actualiza descripción: Verificar la conformidad en la formulación de políticas o elaboración de proyectos normativos, se actualiza responsable del control: Facilitadores de Calidad del proceso

El objetivo del proceso cambio para el tercer trimestre de 2018, estos cambios surgieron a raíz de la auditoria interna realizada por OCI y el ejercicio de actualización de los objetivos de los procesos se llevó a cabo por medio de la actualización de las caracterizaciones de los procesos, ejercicio que fue liderado por la OAP, razón por la cual no se realiza solicitud SIG-F-01, para la actualización del mapa de riesgos llevado a cabo el 30/10/2018.

VERIFICACIÓN DE EFICACIA DE LOS CONTROLES POR PARTE DE LA OCI:

Estado de los controles: el control operó ■, el control no operó en el periodo evaluado de acuerdo al monitoreo del proceso ■, la evidencia aportada no es suficiente y/o no presento evidencias para determinar la operatividad del control ■.

A continuación, se registra la evaluación por parte de la OCI a los controles establecidos por cada uno de los riesgos, así:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
1. RIESGO CORRUPCION - CORRUPCION	Formulación de políticas o elaboración instrumentos normativos que beneficien a intereses de particulares.	MODERADA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
<p>1. Verificar el cumplimiento del requisito de participación ciudadana establecido por las directrices de técnica normativa.</p>	<p>Formato "Memoria Justificativa", suscrito por el responsable del proceso y sus anexos de participación ciudadana / Cuando se requiera.</p>	<p>DEUT: La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019 con la remisión de la memoria justificativa suscrita para la resolución "por medio de la cual se determina la implementación de la figura de Curador Urbano en diecinueve (19) municipios de acuerdo con su actividad edificadora" con sus respectivos soportes dentro del alcance de este mes.</p> <p>DSH: La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para los meses de febrero y marzo de 2019.</p> <p>Observación: Si bien la DSH remite el memorando con radicado 2019IE0003512 mediante el cual se realiza la remisión del proyecto de resolución "Por la cual se fijan condiciones para la ejecución de la fase inicial de Programa Semillero de Propietarios" a la Secretaria General de la Entidad, no se incluyen los soportes correspondientes al formato "Memoria Justificativa" y sus anexos de participación ciudadana, por lo que no se puede determinar la operatividad del control.</p> <p>DIVIS: De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que "No se encuentra en elaboración ningún instrumento normativo de carácter general a la fecha. Por el estado en el que se encontraban los procesos no aplico el control".</p> <p>Observación: Teniendo en cuenta que el control no operó durante la vigencia 2018 y no opera para este primer trimestre, en razón a las observaciones realizadas en el IV trimestre de 2019, la OCI reitera la necesidad de definir los riesgos de la DIVIS, así como de la DSH, DEUT y DDS de acuerdo al ciclo PHVA de cada dependencia.</p> <p>DDS: De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que " Por el estado en el que se encontraban los procesos no aplico el control".</p>	<p>Green Red Yellow</p>
<p>2. Revisar y analizar la documentación que soporta la elaboración del proyecto normativo.</p>	<p>Concepto emitido por la OAJ / Cuando se requiera.</p>	<p>DEUT: La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019, con la remisión del concepto emitido por la OAJ mediante memorando con radicado 2019IE0001444 de 04/02/2019 sobre el proyecto de resolución "Por la cual se determina la implementación de la figura de Curador urbano en diecinueve (19) municipios de acuerdo con su actividad edificadora".</p> <p>DSH: La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para el mes de marzo de 2019 con la remisión del concepto emitido por la OAJ mediante memorando 2019IE0003367 sobre el proyecto de resolución "Por la cual se fijan condiciones para la ejecución de la fase inicial del Programa "Semillero de propietarios".</p> <p>DIVIS: De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que "No se encuentra en elaboración ningún instrumento normativo de carácter general a la fecha. Por el estado en el que se encontraban los procesos no aplico el control".</p> <p>Observación: Teniendo en cuenta que el control no operó durante la vigencia 2018 y no opera para este primer trimestre,</p>	<p>Green Green Yellow</p>

		en razón a las observaciones realizadas en el IV trimestre de 2019, la OCI reitera la necesidad de definir los riesgos de la DIVIS, así como de la DSH, DEUT y DDS de acuerdo al ciclo PHVA de cada dependencia.	
		DDS: De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que "No se encuentra en elaboración ningún instrumento normativo de carácter general a la fecha. Por el estado en el que se encontraban los procesos no aplico el control".	
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
Socialización de la documentación del proceso a los participantes del proceso.	Listas de asistencia / 30/06/2019.	N/A	

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
2. RIESGO GESTIÓN - ESTRATÉGICO	Formulación de políticas o elaboración instrumentos normativos que no cumplan con requisitos legales, reglamentarios e institucionales.	ALTA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Verificar el cumplimiento de las directrices legales, reglamentarias e institucionales aplicables para la formulación de políticas o elaboración de proyectos normativos.	Cuadro de seguimiento elaboración de proyectos normativos / Cuando se requiera.	DEUT: La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019, con la remisión del cuadro de seguimiento sobre el proyecto de resolución "Por la cual se determina la implementación de la figura de Curador urbano en diecinueve (19) municipios de acuerdo con su actividad edificadora". DSH: La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para los meses de febrero y marzo de 2019, con la remisión de los cuadros de seguimiento sobre el proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación del programa "Casa Digna, Vida Digna" y se adoptan otras disposiciones". DIVIS: De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que " Por el estado de los proyectos a la fecha no se ha aplicado el control". Observación: Teniendo en cuenta que el control no operó durante la vigencia 2018 y no opera para este primer trimestre, en razón a las observaciones realizadas en el IV trimestre de 2019, la OCI reitera la necesidad de definir los riesgos de la DIVIS, así como de la DSH, DEUT y DDS de acuerdo al ciclo PHVA de cada dependencia. DDS: De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que "Por el estado de los proyectos a la fecha no se ha aplicado el control".	
2. Verificar la conformidad en la formulación de políticas o elaboración de proyectos	Reportes de producto no conforme a la Oficina Asesora de Planeación / Cuando se	DEUT: La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para los meses de enero y febrero de 2019, con la remisión de los correos electrónicos de fechas	

normativos.	requiera.	<p>20/02/2019 y 05/03/2019 enviados a la Oficina Asesora de Planeación donde se informa que <i>"revisados los proyectos normativos tramitados con aplicación del procedimiento de FPN-P-01. Elaboración de proyectos normativos, se puede informar que a la fecha no se ha detectado situaciones de PNC para reportar"</i>.</p> <p>DSH: La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para los meses de enero y febrero de 2019, con la remisión de los correos electrónicos de fechas 20/02/2019 y 05/03/2019 enviados a la Oficina Asesora de Planeación donde se informa que <i>"revisados los proyectos normativos tramitados con aplicación del procedimiento de FPN-P-01. Elaboración de proyectos normativos, se puede informar que a la fecha no se ha detectado situaciones de PNC para reportar"</i>.</p> <p>DIVIS: La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para los meses de enero y febrero de 2019, con la remisión de los correos electrónicos de fechas 20/02/2019 y 05/03/2019 enviados a la Oficina Asesora de Planeación donde se informa que <i>"debido a que no se tramitaron proyectos normativos de formulación o implementación de políticas públicas del sector, no se hizo utilización del procedimiento de FPM-P-01. Elaboración de proyectos normativos, razón por la cual a la fecha no se ha detectado situaciones de PNC para reportar"</i>.</p> <p>Observación: Teniendo en cuenta que el control no operó durante la vigencia 2018 y no opera para este primer trimestre, en razón a las observaciones realizadas en el IV trimestre de 2019, la OCI reitera la necesidad de definir los riesgos de la DIVIS, así como de la DSH, DEUT y DDS de acuerdo al ciclo PHVA de cada dependencia.</p> <p>DDS: La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control para los meses de enero y febrero de 2019, con la remisión de los correos electrónicos de fechas 20/02/2019 y 05/03/2019 enviados a la Oficina Asesora de Planeación donde se informa que <i>"revisados los proyectos normativos tramitados con aplicación del procedimiento de FPN-P-01. Elaboración de proyectos normativos, se puede informar que a la fecha no se ha detectado situaciones de PNC para reportar"</i>.</p>	
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
N/A	N/A	N/A	

VERIFICACION POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO- OCI, AL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAP, COMO SEGUNDA LINEA DE DEFENSA:

Conforme con lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, en la sección de Operatividad de las tres líneas de defensa, es responsabilidad de la 2da. Línea (jefe de planeación) el monitoreo y evaluación de controles y riesgos, así como, asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de defensa (servidores, contratistas y líderes de proceso) sean apropiados y funcionen correctamente.

En atención a lo anteriormente definido por la función pública, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, como tercera línea de defensa, verificó en la página web del MVCT, en el link del

SIG la publicación del mapa de riesgos correspondiente al I trimestre de 2019, el seguimiento realizado por la OAP como segunda línea de defensa, respecto a la operatividad de los controles establecidos para los diferentes riesgos, de acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso; sin embargo, de acuerdo a las observaciones generadas desde la OCI en su evaluación, se hace necesario, que la segunda línea de defensa fortalezca el reporte del seguimiento que se realiza desde OAP, toda vez que se han detectado algunas debilidades en los procesos, que no han sido identificadas en el seguimiento de la OAP, lo cual no brinda el nivel de aseguramiento requerido para determinar la efectividad de las acciones adelantadas por la primera línea respecto a la adecuada operatividad de los controles establecidos para los diferentes riesgos del proceso, en la oportunidad que se requiere para tomar acciones en tiempo real.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República se puede evidenciar que el proceso tiene pendiente de cumplimiento los siguientes hallazgos, así:

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
2(2010-2017)	Hallazgo Administrativo 2. Deficiencias institucionales en la implementación del programa PAP - PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico- APSB. En el cuestionario respondido por las gobernaciones, a través de los gestores departamentales se evidenció que 146 municipios de 15 departamentos no se han vinculado al programa	Expedición de un acto administrativo de Planes Rectores en el que se definirán lineamientos para estructurar un instrumento de planeación del nivel local de corto, mediano y largo plazo para garantizar el acceso de la población urbana y rural a agua potable y saneamiento básico. Este instrumento se deberá articular con los de ordenamiento territorial y del recurso hídrico y con los PDA	1/06/2019	50%
3(2010-2017)	Hallazgo Administrativo 3. Instancias y herramientas de planeación. En 2011 se creó el MVCT, el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio y una instancia interministerial para garantizar la coordinación en materia de agua y de desarrollo territorial, responsable además de garantizar el principio ambiental como rector del ordenamiento territorial.	Expedir de un acto administrativo de Planes Rectores en el que se definirán lineamientos para estructurar un instrumento de planeación del nivel local de corto, mediano y largo plazo para garantizar el acceso de la población urbana y rural a agua potable y saneamiento básico. Este instrumento se deberá articular con los de ordenamiento territorial y del recurso hídrico y con los PDA	1/06/2019	50%
4(2010-2017)	Hallazgo Administrativo 4. Implementación Esquemas Mercados Regionales. Existe un rezago en la implementación de los instrumentos regulatorios que establecen los costos regionales para servicios de acueducto y alcantarillado, al declarar el esquema de mercado regional CRA	Realizar 2 mesas de trabajo con la CRA, con el fin de definir estrategias para divulgar la Resolución CRA 821 DE 2017	1/06/2019	0%

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
8(2010-2017)	Hallazgo Administrativo 8. Articulación PAP - PDA y Recurso Hídrico. No existe una adecuada articulación entre el Programa PAP-PDA con la Política Nacional de Recurso Hídrico que tiene como propósito mejorar la calidad de las fuentes hídricas y minimizar la contaminación del recurso	Promover mesas de trabajo conjuntas con MADS para formular acciones sectoriales concertadas y armónicas	31/12/2019	50%
9(2010-2017)	Hallazgo Administrativo 9. Armonización de Recursos. Se concluye que el mecanismo financiero e institucional para la administración de los recursos del sector de APSB no es la única herramienta de ejecución de los recursos de APSB, lo que ocasiona que no se alcance el objetivo establecido en los PAP - PDA para armonizar y articular las fuentes de recursos de APSB	Expedición de un acto administrativo de Planes Rectores en el que se definirán lineamientos para estructurar un instrumento de planeación del nivel local de corto, mediano y largo plazo para garantizar el acceso de la población urbana y rural a agua potable y saneamiento básico. Este instrumento se deberá articular con los de ordenamiento territorial y del recurso hídrico y con los PDA	1/06/2019	50%
12(2010-2017)	Hallazgo Administrativo 12. Formulación y adopción de un programa rural en los PAP - PDA. El Programa PAP- PDA no cuenta con recursos suficientes ni con instrumentos idóneos para atender el sector rural; los gobiernos del nivel regional y central no han logrado avanzar en la implementación de las acciones necesarias para aumentar la población con acceso a APSB en las áreas rurales.	Elaborar proyecto de decreto modificatorio del Decreto 1077 de 2015	1/06/2019	0%
23(2010-2017)	Hallazgo Administrativo 23. Sistemas de Información. La CGR evidencia que no se cuenta con sistemas de información, que además están desactualizados, incompletos, limitados y desintegrados, lo que impide su interoperabilidad entre se SUI, SINAS y SIGEVAS	Estructuración de un documento de lineamientos de política para la producción, reporte y uso de información del sector de agua potable y saneamiento básico	30/09/2019	50%
H1-2018PI	H1 ADFP Cesión a Título Gratuito. En vigencias 2016 2017 GTSP cedió a título gratuito y transfirió el derecho de dominio de bienes fiscales a terceros sin cumplir los requisitos, denotando debilidades en el control, falta de unidad de criterio en la interpretación de las normas que regulan la materia y falta de aplicación del CPACA. Presunto detrimento por \$894.348.000.	Realizar una sesión de socialización del mapa de riesgos del proceso de titulación y saneamiento predial con el equipo del GTSP.	2019/10/31	0%

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
H1-2018PI	H1 ADFP Cesión a Título Gratuito. En vigencias 2016 2017 GTSP cedió a título gratuito y transfirió el derecho de dominio de bienes fiscales a terceros sin cumplir los requisitos, denotando debilidades en el control, falta de unidad de criterio en la interpretación de las normas que regulan la materia y falta de aplicación del CPACA. Presunto detrimento por \$894.348.000.	Entregar el proyecto de articulado que será presentando por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ante la instancia competente.	2019/05/30	0%
2(Res-Solidos COMPES 3874)	Articulación institucional y territorial	Reuniones interinstitucionales para realizar la revisión de la metodología de formulación de los documentos CONPES.	14/06/2019	0%
3(Res-Solidos COMPES 3874)	Tecnologías complementarias y alternativas a rellenos sanitarios	Elaboración de criterios de diseño para proyectos piloto sobre tratamientos complementarios a rellenos sanitarios en el marco del cumplimiento al Decreto 1784/2017.	23/02/2020	0%

De otra parte, verificado el Plan de Mejoramiento del SIG, se puede evidenciar que el proceso tiene pendiente de cumplimiento las siguientes actividades, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
3	Teniendo en cuenta los Informes de evaluación de la eficacia de los controles - Mapa de riesgos, (II y III TRIMESTRE 2018) y el compromiso 12 de la Revisión por la Dirección del 25 de julio de 2018, se requiere fortalecer el reporte del monitoreo de los controles, para cada uno de los componentes se recomienda presentar un informe dada la amplitud de la información de los proyectos.	Solicitar a la OAP capacitación frente a la metodología integrada de administración del riesgo y frente al uso y manejo del formato Mapa de riesgos Solicitar a la OAP mesa de trabajo y el apoyo de OCI para revisar y/o ajustar el reporte de los controles del mapa de riesgos. De requerirse modificación o actualización del mapa de riesgos, enviar mapa de riesgos del proceso actualizado a la OAP para la respectiva aprobación en el SIG y respectiva publicación en la documentación del proceso	30/04/2019	ABIERTA	26/03/2019: Se evidencia cumplimiento de las siguientes actividades así: Se evidencia lista de asistencia del pasado 18/12/2018, donde se realizó mesa de trabajo con los facilitadores del proceso y la OCI, donde se determinaron algunos aspectos a mejorar del reporte de los controles de los riesgos del proceso determinados en el mapa de riesgos. Así mismo, el pasado 21 de febrero de 2019 se sostuvo una mesa de trabajo conjunta entre los facilitadores del proceso y la OAP, para la modificación del mapa de riesgos correspondiente a la vigencia 2019, de lo cual se envió la solicitud de modificación al mapa de riesgos mediante el radicado 2019IE0002223, solicitud que fue atendida por la OAP quien emitió el concepto técnico bajo el radicado 2019IE0002283. Sin embargo, no se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso continúe con el cumplimiento de la actividad planificada, teniendo en cuenta la actualización de la política de administración del riesgo y su metodología en el MVCT.

4	En virtud de la reunión sostenida el pasado 27/11/2018 con los diferentes actores del proceso, se detectó la necesidad de efectuar una serie de ajustes a los documentos del proceso para ajustarlos a la operatividad y funcionalidad del mismo acorde con las directrices de la actual administración y las directrices de técnica normativa de la presidencia de la República.	Efectuar la revisión de los documentos del proceso por parte de los actores del mismo. De requerirse modificación o actualización de los documentos del proceso, enviarlos actualizados a la OAP para la respectiva aprobación en el SIG y respectiva publicación en la documentación del proceso.	30/04/2019	ABIERTA	<p>26/03/2019: Se evidencia la propuesta del procedimiento de la elaboración de proyectos normativos, el cual se encuentra en revisión de los facilitadores de los componentes intervinientes en este proceso.</p> <p>Se hace necesario la redefinición de la actividad con el fin de establecer en la misma cuales son los documentos del SIG que serán objeto de modificación.</p>
---	---	--	------------	---------	---

Al respecto es importante precisar, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015, la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, considera como Posible Acto de Corrupción "el incumplimiento al Plan de Mejoramiento".

RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante el I trimestre de 2019, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Teniendo en cuenta la aprobación de la Política de Administración del Riesgo del pasado 3 de abril de 2019, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – Acta No. 2 y de la Metodología Integrada para la Administración del Riesgo aprobada y publicada el pasado 16 de abril de 2019, reiteramos la necesidad de fortalecer la identificación de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del proceso o la reestructuración de estos, de acuerdo con la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos y/o reformulación de sus respectivos controles.
- Teniendo en cuenta el proceso de implementación de la nueva metodología, recientemente aprobada, es necesario contar con la participación activa de los líderes de procesos en las diferentes mesas de trabajo y durante todo el proceso de administración de riesgos, con el fin de garantizar una acertada identificación de riesgos y los controles efectivos que permitan la mitigación de los mismos.

PAPELES DE TRABAJO:

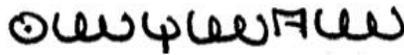
Publicación del Mapa de Riesgos del proceso

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/formulacion-de-politicas-e-instrumentacion-normativa>

Evidencias monitoreo de los controles – I trimestre 2019.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALEXANDRA CORTES PARRA
AUDITOR OCI



LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR OCI